



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Expediente nº:** 2022000590.

**Asunto:** Acta del Pleno Ordinario de fecha 3 de febrero de 2022.

**ACTA NÚMERO 2 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2022.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de febrero de 2022, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Daniel Díaz Armas.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.  
D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.  
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.  
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sandra Izquierdo Fernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz,  
D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.  
D. José Antonio Gil Goya.  
D. Álvaro Dávila González.  
D. Gregorio Ismael Noda Martín.  
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz Vilela.  
D. José Antonio Caro Salas.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup> María Candelaria Dorta Afonso.

**EXCUSAN ASISTENCIA:**

D. Benito Manuel Regalado Reyes.  
D. Tarsis Manuel Morales Martín.  
D<sup>a</sup> Sandra María Ramos Pérez.

**NO ASISTE EL INTERVENTOR:**

D. Pedro Díaz Corral.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:39		



Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DESIGNACIÓN DE INSTRUCTORA EN EL PROCEDIMIENTO INICIADO PARA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE “BENITO PÉREZ GALDÓS” A LA CALLE COMPRENDIDA ENTRE EL IES LOS NARANJEROS Y LA EMPRESA ARIMOTOR O BIEN A LA CALLE QUE RESULTE DE LA INSTRUCCIÓN:(EXPEDIENTE 2021000083).-**

El Sr. Presidente, explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1º.- Se ha presentado solicitud con nº de Registro 2021-000073, por el que se propone el nombre de “Benito Pérez Galdós” para una de las calles del municipio, con ocasión del centenario en 2020 de este ilustre y reconocido novelista canario. En tal sentido se propone una vía sin nombre situada entre los IES de los Naranjeros y la empresa “Arimotor”.

2º.- Con fecha de 11 de enero se emite Providencia de la Alcaldía para que se dé cauce a la tramitación de la solicitud presentada previos los informes correspondientes.

3º.- Se ha emitido informe por el Departamento de Gobernación donde se señala que la propuesta de ubicación del solicitante es la siguiente:

- TIPO DE VÍA: Calle
- DENOMINACIÓN/NOMBRE: "Benito Pérez Galdós".
- COORDENADAS UTM: X: 364.351 Y:3.151.969

Se informa que dicho tramo de vía pertenece a la Entidad de Población "LOS NARANJEROS", en el actual Plan General de Ordenación de Tacoronte forma parte del viario y pertenece a un suelo calificado como Urbano. Dicho tramo tiene una longitud aproximada de 100 mts., se encuentra asfaltada, señalizada y con los servicios correspondientes de alumbrado público, alcantarillado, abastecimiento y telefonía. Existe un inmueble con acceso a esta vía, actualmente sin ordenar (s/n). El inmueble existente se numerará y señalizará con su correspondiente placa de gobierno, así como informar a los vecinos afectados como a los organismos correspondientes. (Se adjunta al informe adjunta un plano de situación indicando la vía a estudio y su previsión para la numeración).

4º.- Se ha emitido informe jurídico al respecto de fecha 22 de marzo de 2021.



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

5º.- Consta propuesta de acuerdo de la Alcaldía Presidencia, de iniciación de expediente y nombramiento de instructor del mismo, de fecha 22 de marzo de 2021.

6º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos de fecha 25 de marzo de 2021.

7º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 2021, acodó iniciar el expediente, para la asignación del nombre “Benito Pérez Galdós” a una calle comprendida entre el IES Los Naranjeros y la empresa Arimotor o bien a la calle que resulte de la instrucción. Asimismo, en el mismo acto designó instructora del procedimiento a D<sup>a</sup>. María del Carmen Dorta Guanche, Tercera Teniente de Alcalde, quién debía elaborar una propuesta motivada de la distinción.

8º.- El 8 de abril de 2021, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Dorta Guanche acusó recibo de la notificación del acuerdo plenario.

9º.- Con fecha 23 de agosto de 2021, y nº de Registro de Entrada 2021-010316, se presentó renuncia al cargo de Concejal, así como de todas sus competencias delegadas y demás cargos, de la cual el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, de fecha 9 de septiembre, tomo conocimiento de dicha renuncia. Sin que D<sup>a</sup>. María del Carmen Dorta Guanche, hubiese emitido propuesta motivada de la distinción que nos ocupa, a la fecha citada, por lo que es necesario nombrar nueva instructora en el expediente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

10º.- La Comisión Informativa Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recursos Humanos, de fecha 27 de enero de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

A esos antecedentes son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

**Primera.- Potestades administrativas.-**La competencia de las Corporaciones Locales para decidir la denominación de calles, no solamente de nueva creación, sino también para el cambio de nombres anteriores tiene su fundamento en la autonomía municipal consagrada por el artículo 140 de la Constitución Española. La actuación municipal, en base a su autonomía, no es reglada, sino discrecional, pero tal discrecionalidad tiene unos límites lógicos, aunque no explicitados normativamente. Y, así, las denominaciones de las vías públicas no pueden entrañar exaltación de conductas delictivas o contrarias a la moral pública, no pueden invadir competencias ajenas, estatales o autonómicas, como por ejemplo cuando impliquen el reconocimiento de un estado extranjero no reconocido por España, etc.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Segunda.- Régimen Jurídico.** Al presente procedimiento que se produce en el ámbito de la nomenclatura, rotulación y numeración de los edificios y vías le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.
- Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Reglamento Especial de Honores, distinciones y ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte (BOP nº. 82 de 4 de mayo de 2019).

**Tercera.- Procedimiento.** El artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación territorial observa que “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.”

De manera que el legislador prevé una regulación de mínimos tendente a que se notifique a las Administraciones Públicas interesadas (catastro, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Servicio Postal, a mero título de ejemplo), sin que se señale un procedimiento específico ni se determine expresamente quien es el órgano competente para la adopción de este tipo de acuerdos. Es habitual que los Ayuntamientos aprueben Ordenanzas Reguladoras de la denominación y rotulación de vías, donde se establezcan las cuestiones referenciadas.

El Ayuntamiento de Tacoronte cuenta con el Reglamento de Honores y Distinciones, donde se regula en los arts 35 y ss. el supuesto de la rotulación a título honorífico de plazas, parques, avenidas, calles y paseos que tiene por finalidad el perpetuar el nombre de una ilustre persona, entidad o grupo, así como topónimos, elementos del patrimonio etnográfico, histórico, que permitan mantener el acervo cultural del Municipio.

De conformidad con el art. 36 del citado Reglamento, el acuerdo de rotular con el nombre de una ilustre persona, entidad o grupo una plaza, parque, avenida, calle y paseo deberá adoptarse por el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, a propuesta razonada del Alcalde-Presidente, teniendo en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

cuenta el expediente, propuesta del instructor y dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

En cuanto al desarrollo del procedimiento viene contenido principalmente en el artículo 42 del Reglamento, pero también deben tenerse en cuenta otras previsiones observadas a lo largo de la norma. Del conjunto de las mismas, se desprende el siguiente procedimiento:

**1º.-** La iniciación del procedimiento se hará por acuerdo del Pleno de la Corporación bien a propuesta de la Alcaldía o a requerimiento de una cuarta parte de los miembros que integran la Corporación.

**2º.-** En el acuerdo del Pleno de la Corporación se designará de entre los Concejales un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente. El instructor designado podrá proponer, en su caso, a la Alcaldía el nombramiento de hasta dos personas que por sus especiales conocimientos estimare oportuno disponer como colaboradores directos.

El instructor practicará cuantas diligencias estime necesarias para investigar los méritos del propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o representantes de entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al esclarecimiento de aquellas, si ello fuese necesario.

**3º.-** Terminada la práctica de cuantas diligencias fueran acordadas, el instructor formulará propuesta motivada, que elevará a la Comisión que corresponda por razón de la materia, para que ésta dictamine y la remita a la Alcaldía.

**4º.-** El Alcalde-Presidente, a la vista del dictamen de la Comisión, podrá acordar la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que adopte la modificación que estime procedente, en la forma que se pone en el Reglamento. La concesión propuesta finalmente podrá ser igual a la inicialmente acordada o modificada por otra más adecuada teniendo en cuenta la propuesta del instructor y el dictamen de la Comisión.

**5º.-** De acuerdo con la disposición final del Reglamento “Los acuerdos de concesión de honores y distinciones, y los, que, en su caso, los dejaren sin efecto, además de notificarse a la persona, entidad, corporación o agrupación distinguidas, deberán publicarse, en extracto, en el B.O.P.”

**6º.-** Una vez concedido se deberá proceder a la inscripción reseñada en el artículo 43 del Reglamento.

Además, de acuerdo con la Disposición adicional segunda del Reglamento, necesariamente, en el expediente ha de figurar lo siguiente:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

1. Propuesta de iniciación del expediente.
2. Certificación del acuerdo de incoación del expediente y nombramiento del Concejal instructor.
3. Certificación de la Resolución de la Alcaldía por la que se nombra a propuesta del Concejal instructor a las personas a que se refiere el apartado e del artículo 42 del Reglamento.
4. Información detallada y suficientemente autorizada, con especificación de los méritos, servicios y circunstancias especiales que concurren en la persona, entidad, corporación o grupo, objeto de propuesta inicial de distinción.
5. Propuesta del Concejal instructor.
6. Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.
7. Propuesta de la Alcaldía.
8. Certificación acuerdo definitivo de la concesión.
9. Notificaciones y publicidad del acuerdo.

Los criterios generales sobre rotulación de vías y numeración de edificios se recogen en las disposiciones sobre gestión del Padrón de habitantes, y principalmente en Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

La denominación de la vía pública deberá respetar las prescripciones de la de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El acuerdo que se adopte será notificado a los interesados (vecinos de la calle, propietarios, etc.), al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Teniendo en cuenta que el cambio de denominación afecta tanto a los ciudadanos, como a las Administraciones públicas y servicios públicos, es recomendable darle la mayor difusión posible.

**Cuarta.- Competencia orgánica.** De conformidad con el art. 36 del Reglamento de Honores y Distinciones el acuerdo deberá adoptarse por el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, a propuesta razonada del Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta el expediente, propuesta del instructor y dictamen de la Comisión Informativa de Cultura

**INTERVENCIONES:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** señala que, se trata de un expediente de los que están incluidos en el Reglamento de Honores y Distinciones, que al solicitar un vecino, porque se incoa a propuesta de un vecino de Tacoronte, hay que designar instructora, a la Concejala Delegada de Cultura para que sea la que tramite el expediente y concluya sí, efectivamente corresponde la designación de esta calle, conforme el propio Reglamento.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Designar Instructora del procedimiento iniciado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2021, la Concejala Delegada de Cultura, que obtente dicho cargo en la actualidad, según establece el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Tacoronte, quien deberá elaborar una propuesta motivada de la distinción, para la asignación del nombre “Benito Pérez Galdós” a una calle comprendida entre el IES Los Naranjeros y la empresa Arimotor o bien a la calle que resulte de la instrucción

**SEGUNDO.-** Notificar a la designada, a los efectos oportunos.

### **2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE LA I JORNADA DE DEPORTE INCLUSO: (EXPEDIENTE 2021010564).-**

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

*“**VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, Concejala y portavoz de Ciudadanos (Cs), al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, posterior aprobación, una moción para Instar al Ayuntamiento de Tacoronte a La Creación de la I Jornada de Deporte Inclusivo en base a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Podemos definir el Deporte Inclusivo como aquella actividad física y / o deporte que permite la práctica conjunta de personas con y sin diversidad funcional, justándose a las posibilidades de los practicantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva que se trate. Estamos convencidos de que se puede hacer mucho por el deporte y la inclusividad en nuestro municipio. Desde el Ayuntamiento, podemos*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*ayudar a las personas con diversidad funcional a integrarse en clubs deportivos municipales, en sus propias comunidades, instalaciones deportivas e interactuar con los otros miembros del club, de tú a tú. Nuestro reto es la inclusión en todas sus actividades deportivas en la medida de lo posible, mediante la eliminación de barreras físicas y emocionales. El estigma y la percepción errónea de que las personas con diversidad funcional no quieren o no pueden participar en las actividades deportivas es uno de los mayores obstáculos que hay que superar.*

*Estar involucrado con algún deporte puede mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de cualquier persona. El deporte ofrece ventajas físicas: Buena circulación de la sangre, músculos más fuertes, mejor equilibrio y coordinación. También proporciona una ayuda en la adquisición de habilidades y de no dependencia. Además, las personas que están involucradas en algún tipo de deporte disfrutan de beneficios psicológicos como autoestima, confianza y la creencia en sus habilidades y capacidades. Proporciona una sana competencia, promueve el uso del tiempo constructivo, interacciones sociales positivas y promueve valiosas habilidades para la vida. De esta misma manera, el deporte es beneficioso para las personas con diversidad. Por ello, proponemos la creación de la I Jornada de Deporte Inclusivo, que servirá de punto de referencia en la difusión, investigación, conocimiento y mejores prácticas de las actividades físicas y los deportes adaptados orientados a la salud de las personas con diversidad. La finalidad de esta Jornada nos permitirá, difundir y analizar los beneficios, a todos los niveles, de las actividades físicas y deportivas a través de la sensibilización y concienciación de todos los agentes intervinientes, especialmente a las instituciones del deporte normalizado, ofreciendo oportunidades reales de práctica vivenciada y de actualización del conocimiento en los ámbitos definidos de actuación. Para esta primera experiencia deberemos además acompañarlo de una campaña de concienciación para todos los agentes de una forma más específica para el sector educativo. Somos conscientes de que queda aún mucho por hacer, pero proponemos estas jornadas como un primer paso de un camino por recorrer*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1. Instar al grupo de gobierno a la realización de las I Jornadas de Deporte Inclusivo en nuestro municipio.*
- 2. Crear una campaña de concienciación para todos los agentes que intervienen en el deporte Tacorontero (federaciones, clubes, asociaciones...).*
- 3. Divulgar en el ámbito educativo los beneficios del deporte inclusivo así como la realización de la Jornadas.*

La Comisión Informativa Ordinaria, de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 27 de enero de 2022, emitió dictamen favorable al respecto.

### **INTERVENCIONES:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** da lectura a la exposición de motivos de la moción y posteriormente a los acuerdos que proponen para su aprobación.

Asimismo añade que ellos, se han adelantado incluso preguntando en el Cabildo si hay subvenciones, y posiblemente sí las realizan, podría tener también subvenciones, que también es positivo.

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA DORTA AFONSO** señala, que más que una moción, lo ve como que se puede hacer una pregunta concreta, no le ve sentido de moción el hacer una jornada, simplemente, sería una instancia. Honestamente, no la ve como moción.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** aprovecha su turno de palabra para disculpar a la compañera Sandra Ramos que no se encuentra en el Pleno por obligaciones laborales.

Respecto a la moción, estaban los dos de acuerdo, en que iban a votarla a favor porque les parece bastante creativa, oportuna y colocada en el tiempo; en el que nos encontramos en la actualidad.

Cree que este tipo de iniciativas deberían estar también enmarcadas en una hoja de ruta, no solo para realizar las jornadas en sí, sino temporalizar porque el tiempo transcurre con una velocidad pasmosa.

Como bien comentaba la portavoz proponente, el Cabildo Insular de Tenerife, está desarrollando un plan de actividad física deportiva desde el punto de vista de la inclusión social para personas con discapacidad, que entiendo que van en la misma línea. Aunque allí, hablan de discapacidad y aquí de diversidad funcional, entienden que el propósito que se persigue es el mismo. No hay nada como la coordinación de experiencias de otros municipios, que puedan estar desarrollando este tipo de iniciativas y no cree que haga falta un gran esfuerzo por parte del área de deporte o el área de accesibilidad, discapacidad o la que corresponda dentro del Ayuntamiento. En cualquiera de los casos, entiende que puede ser sumamente interesante y arrojar un poquito de luz a lo que es un área y la gestión en sí, porque puede caer en el olvido una realidad social que hay que abordarla y no por ello no dejan de tener el mismo derecho las personas que se encuentran en esta situación que otras que la practican en pleno uso de facultades físicas. Moción, ruego o lo que corresponda, le parece interesante la propuesta.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, el Partido Popular va a votar a favor de la moción presentada por Ciudadanos.

Añade que, a finales del 2019 presentó una moción para la mejora de las instalaciones deportivas de este municipio y poco se ha hecho en este sentido. Porque si



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

crean unas primeras jornadas para fomentar el deporte inclusivo pero si después no tenemos las instalaciones para una vez que has fomentado las jornadas y has animado a las personas con discapacidad funcional, a que haga deporte y después no tienen los medios para que sigan practicando el deporte, al final todo queda un poco cojo. Esto no es una crítica a la moción, ni muchísimo menos, simplemente es poner los puntos sobre las íes. Todos conocemos una circunstancia que se produjo hace unos meses en las que el Club Baloncesto Tacoronte tenía un partido en el Pabellón de Agua García y no pudo celebrarlo por falta de espacio.

Este Grupo de Gobierno y este municipio lo primero que tiene que hacer es dotarse de más instalaciones deportivas o gestionarlas mejor y una vez que tengan las bases para que se pueda desarrollar deporte, desde luego que todas estas iniciativas caben y tienen lugar.

Por otro lado, hablando de personas con algún tipo de discapacidad. Ya lo comentó en el Pleno pasado que promovieron la adjudicación de un espacio público con carácter temporal para una asociación sin ánimo de lucro “Tu vida con dolor” y se tuvieron que ir a otro municipio. Es decir, hay veces que nuestras intenciones no se corresponden con la realidad en ese sentido, sólo quería dejar estos datos. Y añadir que el Partido Popular va a votar a favor de la moción.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala que, la propuesta es muy positiva. El trabajar con el colectivo, con diversidad o con discapacidad, siempre visibiliza la fuerza que tienen y la capacidad que tienen en todos los sentidos, tanto artística, deportiva, o como lo quieran ver, así que creemos que es una propuesta en positivo para Tacoronte.

**DON ÁLVARO DÁVILAGONZÁLEZ** toma la palabra, solamente para decir que van a votar a favor de la propuesta.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** señala que, les parece una propuesta positiva. Tienen un club de ciclismo que ya incluye las acciones para estos colectivos. Un club de buceo que tiene un proyecto interesante. También en la última edición de la Media Maratón, querían incluir el ciclismo adaptado para la prueba pero el plan de seguridad les dijo que no era posible por el riesgo al no ser un circuito cerrado.

Se han celebrado partidos de fútbol con el EDEI Tenerife y Radio ECCA. Dado la experiencia obtenida, es necesario tener acciones como éstas, por ello lo vamos a votar a favor.

El **SR. ALCALDE** respecto a las instalaciones deportivas, señala que en los próximos meses en los plenos van a venir varios proyectos, además del de las pistas deportivas que ya aprobamos, otras muchas instalaciones deportivas que les van a sorprender, van a remozar y rehacer instalaciones deportivas que estaban intactas hace 15 años.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** da las gracias a las que van a apoyarla y añade que gracias a eso se enteran de las cosas que van a hacer.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al grupo de gobierno a la realización de las I Jornadas de Deporte Inclusivo en nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** Crear una campaña de concienciación para todos los agentes que intervienen en el deporte Tacorontero (federaciones, clubes, asociaciones...).

**TERCERO.-** Divulgar en el ámbito educativo los beneficios del deporte inclusivo así como la realización de la Jornadas.

**3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL 4º TRIMESTRE DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROCIDAD DE EJERCICIO 2021: (EXPEDIENTE 2022000121).-**

En este punto se da cuenta de los informes del Sr. Interventor, relativos al 4ª trimestre del Periodo Medio de Pago y la Morocidad del ejercicio económico 2021, que literalmente dicen:

**1.- INFORME DEL 4º TRIMESTRE DEL PERIODO MEDIO DE PAGO:**

**“PEDRO DÍAZ CORRAL, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE,** Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y vista la obligación de este Ayuntamiento de informar, tal y como se dispone en la Disposición Derogatoria Única del R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la propia Guía publicada por el Ministerio de Hacienda, antes del día treinta del mes siguiente a la finalización del trimestre,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



*llevándose a cabo por primera vez en el mes de octubre de 2014, se emite el siguiente informe,*

### **INFORME**

**PRIMERO.** *En el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 635/2014, establece la obligación de las corporaciones locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior.*

*Esta obligación de suministro de información se centralizará a través de la Intervención o unidad que ejerza sus funciones, que deberá firmar electrónicamente la transmisión de los datos, antes de la finalización del periodo.*

**SEGUNDO.** *La legislación aplicable es la siguiente:*

- *Los artículos 13 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

**TERCERO.** *De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, en relación al periodo medio de pago a proveedores, sobre los siguientes puntos:*

- a) *La ratio de operaciones pagadas.*
- b) *El importe de las operaciones pagadas.*
- c) *La ratio de operaciones pendientes.*
- d) *El importe de los pagos pendientes.*

**CUARTO.** *El plazo máximo para la presentación de estos datos, tal y como se dispone en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, y en la propia Guía publicada por el MHAP, será antes del día treinta del mes siguiente a la finalización del trimestre, llevándose a cabo por primera vez en el mes de octubre de 2014.*

*Esta obligación de suministro de información se centralizará a través de la Intervención o unidad que ejerza sus funciones, que deberá firmar electrónicamente la transmisión de los datos, antes de la finalización del periodo.*



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



**QUINTO.** Una vez introducidos los datos en la aplicación del PMP y transmitidos mediante la firma electrónica, la propia aplicación informática generará un informe en Excel donde se recogerá la información que deben publicar el Ayuntamiento de Tacoronte en su página web o equivalente, tal y como dispone el RD 635/2014:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

**SEXTO.** La metodología del cálculo es la siguiente:

#### **1.- Operaciones incluidas en el cálculo**

Se tendrán en cuenta:

- Las **FACTURAS EXPEDIDAS** desde el 1 de enero de 2021 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
- Las **CERTIFICACIONES MENSUALES** de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2021.

Quedan excluidas:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

#### **2.- Cálculo del PMP**

El **PERÍODO MEDIO DE PAGO DE CADA ENTIDAD** se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Período medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40		



**Los importes de los pagos realizados y de los pagos pendientes se deberán ponderar con sus ratios correspondientes.**

- Para los **PAGOS REALIZADOS** en el mes, se calculará el **ratio de las operaciones pagadas** de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Se entenderá por **NÚMERO DE DÍAS DE PAGO** los días transcurridos desde los **30 posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, o a la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.**

Para las **OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO** al final del mes se calculará la **ratio de operaciones pendientes de pago** de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Se entenderá por **NÚMERO DE DÍAS PENDIENTES DE PAGO**, los días transcurridos desde los **30 posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos.**

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo con los datos obtenidos del sistema informático que gestiona la contabilidad del Ayuntamiento de Tacoronte se ha obtenido el siguiente resultado:

$$\text{INDICADOR ÚNICO} = \frac{\text{Ratio medio de pago} * \text{Pagos realizados} + \text{Ratio medio pendiente de pago} * \text{Pagos pendientes}}{\text{Pagos realizados} + \text{Pagos pendientes}}$$

Ratio medio de pago: 81,01  
Pagos realizados: 1.458.536,41€  
Ratio medio pendiente de pago: 265,49  
Pagos pendientes: 2.891.961,23

**INDICADOR ÚNICO: 203,64**



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



Periodo medio de pago mensual (digIND\_PMP\_MENSUAL)

Periodo Medio de Pago (Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre)

Cálculo del Indicador del periodo comprendido entre el  y el

**Fórmula:**  $\frac{\text{Ratio medio de pago} \times \text{Pagos realizados} + \text{Ratio medio pendiente de pago} \times \text{Pagos pendientes}}{\text{Pagos realizados} + \text{Pagos pendientes}}$

**Valores:**  $81,01 \times 1.458.536,41 + 265,49 \times 2.891.961,23$   
4.350.497,64

**Resultado**

**203,64**

Desglose de pagos realizados incluidos en PMP

CAP	De corriente	De cerrados
2	1.151.796,26	0,00
6	306.740,15	0,00

Observ.:

Ubicación:

## **2.- INFORME DEL 4º TRIMESTRE DE MOROSIDAD:**

“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMCMOC), se emite el siguiente **informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local.**

Este informe incluirá, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago en las que se está incumpliendo el plazo.

### **Consideración previa:**

Mediante comunicación de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del año 2011, se daba cuenta del modelo normalizado de informe y la correspondiente aplicación informática que permitía su grabación y tramitación telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, y se indicaba que los informes que se tengan que remitir se haga en formato normalizado y a través de la oficina virtual, señalando expresamente que se abstenga de remitir otra información.



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40		



*Por la empresa suministradora del aplicativo contable se adapta el mismo para la emisión de los informes con el nuevo formato publicado en la Guía y la obtención del fichero XML.*

*A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez instalada la aplicación informática que permita la emisión de los informes con arreglo al formato normalizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, se emite el presente informe con arreglo a la nueva aplicación.*

**Informe:**

*El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC) señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos) : 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.*

*Esta última previsión continúa la previsión contenida en el derogado artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC).*

*Conforme al citado artículo 4 (LMCMOC), sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.*



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	





*Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:*

*De conformidad con el artículo 198.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio".*

*Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.*

*En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"*

*La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al cuarto trimestre de 2021, referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto*



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

para el mismo, con referencia al día 31 de diciembre de 2021, referidos al propio Ayuntamiento.

En consecuencia la situación es la siguiente:

**1.- Pagos realizados en el Trimestre e Intereses de demora pagados en el periodo.**

Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo Periodo Medio Pago (PMP) (días)	
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Importe Total	Importe Total Intereses
	Número de Pagos	Importe Total		Número de Pagos		
83,25	156	510.637,51	631	947.899,90	2	94,77

**3.- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final de trimestre.**

Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo			
	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
330,84	540	1.029.874,33	652	1.836.503,68

**ANEXO AL INFORME**

A efectos informativos se incorporan al expediente los listados emitidos por la aplicación informática correspondientes al trimestre de referencia, que han servido de base para la emisión de este informe.

Es cuanto se tiene a bien informar sobre el presente asunto.”

**INTERVENCIONES:**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, le gustaría destacar, como he hecho en otras ocasiones, no va a hacer aquí pronunciamiento político, simplemente se va a limitar a comentar el informe de la Tesorera de nuestro Ayuntamiento en el que según una serie de recomendaciones de las que habla la Tesorera, el retraso en el pago de las facturas se debe principalmente a la coordinación de los distintos Departamentos, pues tardan en llevar a cabo el reconocimiento de la obligación de pago, que supone un 69,09 del paso del plazo total de la tramitación del pago. Porque la Tesorería realiza el pago material, en el plazo medio de 8,68 días.

También les conmina a realizar el expediente del reconocimiento extrajudicial de crédito a fin de reducir el saldo de la cuenta 413, es decir, de las facturas pendientes de pago. En este informe se pone de manifiesto que los pagos pendientes a 31 de diciembre del ejercicio del año pasado, son 2.891.961,23, dato que aparece en este informe reflejado, y me gustaría saber si, como en otras ocasiones, se va a desmentir,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



cosa que se hizo con el anterior Interventor diciendo que lo que se debía no era tanto y que en realidad debíamos menos. Entonces, si esta es otra técnica distinta, en este caso la Tesorera del Ayuntamiento y nos viene a decir que debemos, pues cerca de los 3 millones de euros, que fue la cifra que manejó el antiguo Interventor de este Ayuntamiento. Le gustaría saber si esta cifra es real o también opina el Sr. Alcalde, porque al Concejal de Hacienda, no se puede referir porque no está presente hoy, pero sí opina el Sr. Alcalde que esta cifra también es ficticia y no se corresponde con la realidad.

**DON ÁLVARO DÁVILAGONZÁLEZ** señala que, el año pasado dijeron que se había calculado mal el periodo medio de pagos, tuvieron la suerte de que salía 40 días porque no habían incluido las facturas pendientes de años anteriores. Pidieron que se retirara y que se hiciera bien, porque era falso, lo que salió. No se hizo, con el argumento de que no se podían poner las facturas de años anteriores por no estar terminada la liquidación del Presupuesto. Un año después se demuestra que eso era falso, este año no se ha hecho todavía la liquidación, porque se suele hacer sobre finales de febrero y sin embargo, si están las facturas de años anteriores y el periodo de pago, ahora si está correcto, no eran los 40 días del año pasado, si no son los 200 y pico que tenemos ahora y que también teníamos el año pasado.

Por lo que recuerda que el periodo medio de pago del último trimestre del año anterior está mal, no eran 40 días, que son 200 y pico, y reitera que se revise, aunque sea con un año de retraso, porque éste de ahora demuestra que sí se podían incluir las facturas pendientes de ejercicios anteriores, como no podía ser de otra forma.

La Corporación quedó enterada.

**4.- DACION DE CUENTAS DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO EN LA REMISION DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA FISCALIZACION DEL SECTOR PUBLICO LOCAL, EJERCICIO 2020: (EXPEDIENTE 2021000756).-**

En este punto se da cuenta del Certificado del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias , que literalmente dice:

***“DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS,-----***

***C E R T I F I C A : Que en la Sesión del Pleno extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:***

***10.- Dar cuenta del incumplimiento del requerimiento conminatorio efectuado a determinados Ayuntamientos y Mancomunidades que no han remitido la documentación/información, existiendo obligación legal de hacerlo, relativa a la***



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**“Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2020”.**

/.../

*Tras deliberar el Pleno acuerda, por unanimidad, poner en conocimiento del Parlamento de Canarias el incumplimiento del requerimiento conminatorio efectuado a los Ayuntamientos y Mancomunidades que se detallan a continuación, en orden remisión de la documentación a que se refiere la “Fiscalización del Sector Público Local, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Institución:*

**Ayuntamiento de Tacoronte**

/.../

*Asimismo, se acuerda, por unanimidad, comunicar tal incumplimiento a las citadas Entidades Locales, con la obligación de dar cuenta a sus respectivos Plenos, a fin de que tomen conocimiento del mismo y se proceda a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.*

*Por último, el Pleno acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, instar a la Dirección General competente en materia de Tesoro la retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a las Entidades incumplidoras con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*La anterior certificación se emite del Acta definitiva, aprobada en la siguiente sesión plenaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veintidós, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.*

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
*Juan Fuentes Fornell”*

**INTERVENCIONES:**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, no cree que se deba pasar de puntillas sobre este asunto porque la Audiencia de Cuentas de Canarias nos ha sancionado por no haber entregado documentación en forma y plazo. Y la sanción según pone el informe recibido por la Audiencia de Cuentas y que nos han suministrado en los documentos de este Pleno, estará en torno al 2% de las transferencias de la Comunidad Autónoma del año corriente, el cual estima en torno a 90.000€, es decir, la no entrega de esa documentación en forma y plazo nos costará en torno a 90.000€, aproximadamente del presupuesto corriente, pidiéndole que le corrija si se equivoca.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON ÁLVARO DÁVILAGONZÁLEZ** señala que, lamentablemente, la Cuenta General se tenía que haber presentado antes del 31 de mayo. En octubre, le recordó al Alcalde todos los meses que llevaba de retraso y ahora nos encontramos con este regalo de la Audiencia de Cuentas. Solamente lamentar la gestión de este Grupo de Gobierno y en especial del Alcalde, que desconoce cuáles son sus obligaciones para atraer a Pleno los documentos que luego hay que enviar a la Audiencia de Cuentas.

El **SR. ALCALDE** para que quede claro y quede constancia en acta, los informes a los que se refiere la Audiencia de Cuentas los realiza la Intervención no puede intervenir el Alcalde, aun cuando otros Alcaldes lo hayan hecho en periodos anteriores, incluso ejerciendo cierto tipo de presiones. No será él quien lo haga y son los Habilitados Nacionales quienes confeccionan esos documentos con libertad absoluta, sin presión. Y son esos mismos órganos quienes lo remiten al Pleno para su consideración o para la Comisión. Para ser remitido, no se ordena por nuestra parte, es una obligación inherente a la condición de habilitado nacional. Para que conste en acta y quede suficientemente claro, es una obligación de la Intervención, no de la Alcaldía e incluso ni siquiera es una obligación de este Pleno.

Este pleno, igual que la Comisión de Cuentas, ya saben, porque así fueron informados, simplemente hacen una remisión, ni siquiera cuando estamos votando aprobamos, simplemente remitimos. Lo digo para que no se tergiverse o se confunda la realidad porque es verdad que estos términos legales son farragosos y muchas personas no tienen por qué conocerlos, del mismo modo que muchos de los representantes públicos que nos encontramos aquí.

Es una realidad que conocieron cuando empezamos a detentar responsabilidades públicas porque no es algo de generar conocimiento en derecho.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, una vez más tergiversa la legislación, aprovechando, que el público evidentemente no la conoce, e incluso puede ser que haya muchos Concejales que no se acuerden, que él, yalo leyó aquí y lo vuelve a repetir hoy, porque se lo sabe de memoria por el motivo que ya ha comentado, que lo denunciaron por una Cuenta General. La Ley de Hacienda Local dice que la conforma el Interventor, la presenta el Alcalde, por tanto el responsable de traerlo a Comisión y a Pleno es usted, y es el único responsable de que esto no haya venido.

El **SR. ALCALDE** le responde, que no se preocupe, tendremos una Comisión de Cuentas en breve donde se le será explicado todo esto y por supuesto se abundará aún más en esos conocimientos en derecho que a lo mejor tiene que profundizar.

La Corporación quedó enterada.

**5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 16 AL N° 180 DEL AÑO 2022.-**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 07 al 27 de enero de 2022, que corresponden con los números 16 al 180.

La Corporación queda enterada.

**6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo asuntos de urgencias.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar se contestan las preguntas formulada por escrito por el Grupo Municipal Ciudadanos, que las presentaron días después de la celebración del Pleno de 13 de enero que hubo que suspenderlo a las 12:08 minutos del día 14 de enero.

**1º.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-**

1. ¿Tienen pensado reanudar los Talleres municipales?
2. ¿Cuándo van a hacerse efectivas el pago de las becas que están pendientes?
3. Ya han empezado las esperadas obras para actualizar el circuito eléctrico de la zona de El Torreón, Cantillo, Calvario, Lomo Colorado, Los Naranjeros, la empresa que está ejecutando la obra ya ha realizado la parte de las calles Torreón, Graciano Álvarez Dorta y Pedro Felipe está tapando las zanjas necesarias para la nueva acometida con una capa de cemento no regular, en muchos casos con poca calidad, que manifiestan socavones y escalones que no se ven. ¿Se está haciendo seguimiento de esta obra por el Concejale Delegado y los Técnicos? ¿Este será el aspecto definitivo o se terminará de manera conveniente reparando los socavones y reasfaltando toda la obra? ¿Cuál es el recorrido que afecta a este ramal para que estén avisados los vecinos ? ¿Cuándo se espera que esté terminada la obra ?
4. Son multitudinarias las quejas sobre la ausencia de Policías en el municipio. ¿Se ha avanzado algo en este tema? Es prioritario y urgente
5. Los vecinos de la parte alta, nos alertan de la proliferación del Plumacho de la Pampa o plumacho blanco. ¿Son conscientes de este hecho, piensa, la Concejalía de Medio Ambiente, hacer algo para intentar controlarlo?

**RUEGO**

1. Ruego para que el Ayuntamiento de Tacoronte proceda a ejecutar su parte de urbanización del proyecto del Cabildo de Tenerife para reformar y actualizar la Carretera Insular TF-152 a su paso por el municipio de Tacoronte, para que solicite al Cabildo de Tenerife la urgente terminación de los Proyectos constructivos del Municipio, para así formalizar el correspondiente convenio donde se establezcan las aportaciones económicas y las disponibilidades de los terrenos necesarios para la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

actuación que competan a cada una de las administraciones, permitiendo la licitación de las Obras y en consecuencia dar respuesta a la demanda histórica de la ciudadanía de Tacoronte.

2. Rogamos se prioricen el pago de las ayudas.

**DÑA. RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ** da respuesta a la primera pregunta: Sí, claro, cuando la situación de la pandemia, vaya mejorando.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** da respuesta a la segunda pregunta: Se sigue trabajando en el expediente y por parte del área, se harán efectivas desde que se pueda.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la tercera pregunta: Sí hemos hecho y se están haciendo seguimientos.

No, la obra no está finalizada, se reasfaltará y se dejará en óptimas condiciones, fiscalizaremos para que esto sea así.

Gran parte del recorrido, lo han mencionado en el comienzo de la pregunta; Comienzo C/ Graciano Álvarez Dorta (Viviendas de Océano), C/ Pedro Felipe, C/ El Calvario, finalizado en el cruce, con C/ La Ovejera.

Se finalizará a mediados del mes de marzo. Como esta obra pertenece a ENDESA también igual que la que se hizo por las Viviendas de Adelantado hacia el Colegio Maximiliano Gil, es la misma empresa y quedó en perfectas condiciones. Se encargaran también de que sea así esta obra.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la cuarta pregunta: La Policía Local de Tacoronte está haciendo grandes esfuerzos en cubrir los turnos, se hace lo que se puede. Agradece públicamente, la dedicación que están teniendo los chicos en este aspecto y también, no olvida a la Guardia Civil, que están cubriendo en muchas ocasiones los servicios.

Saben que el viernes 28 se aprobó en el BOP, las nuevas oposiciones que ya estaban en camino. Están deseando que se hagan lo antes posible y solucionar este problema.

**DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la quinta pregunta: Sí, efectivamente somos conscientes del problema. De hecho, desde casi el inicio del mandato se inició el trabajo en los jardines municipales para retirar todos los plumachos que había en los jardines municipales.

Además, junto con el Cabildo de Tenerife y a través de la empresa GESPLAN, se realizó un trabajo en la montaña por detrás del campo de fútbol de Barranco Las Lajas y allí se hizo un proyecto experimental para ver el protocolo más factible para la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

eliminación del Plumacho. En esos terrenos que son de competencia del Cabildo de Tenerife, este año, se procedió a retirar las flores de todos los plumachos a los que se tenía acceso, sin necesidad de trabajos verticales. Ese trabajo se hizo desde Tacoronte hasta La Victoria, es decir, se ha hecho un gran esfuerzo dado que esta planta solamente florece una vez al año.

Y por otro lado, además, a través de un proyecto con el Cabildo de Tenerife, también con un Plan de Empleo, van a montar una Oficina de Objetivos de Desarrollo Sostenible con capataz, operarios e ingenieros, donde uno de sus principales objetivos va a ser el control de todas las especies exóticas invasoras que tenemos en el municipio, empezando por aquella parte que es nuestra obligación, que son los jardines municipales.

La Corporación queda enterada de los ruegos.

A continuación, se da respuesta a las preguntas formuladas por escrito para ser contestadas en el presente Pleno, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:

**1º.- DÑA. CANDELARIA DORTA AFONSO**, Concejala No Adscrita, formula las siguientes preguntas:

**PREGUNTAS**

1. Me trasladan varios/as empresarios/as de restauración del municipio si tiene previsto este equipo de gobierno, para el caso de organizar brindis con motivo de organización de eventos, contar con más restaurantes de la zona y así poder dar más oportunidades a otras empresas que demandan su derecho de poder participar. Entienden que es lo que se espera de una Administración Pública Local. ¿Se ha planteado esta opción por parte de este Equipo de Gobierno?
2. Me traslada la ciudadanía nuevamente para cuando se resuelven las Ayudas Escolares convocadas en agosto de 2021. Le pregunte en el anterior Pleno y subrayó que antes de final de año. ¿Qué ha pasado que aún no se ha resuelto? ¿Es usted consciente Sr. Alcalde de que las familias necesitan con urgencia la concesión de las mismas?
3. Un ciudadano del Barrio de La Luz traslada que si es posible la siembra de flores (arreglo de jardín) a la entrada al Barrio de La Luz, que va a hacer un año que arrancaron las que estaban sembradas y no hay manera de sembrar ninguna nueva. ¿Tiene intención este Equipo de Gobierno mejorar las zonas de ajardinados de esta zona y de las restantes del municipio? El estado actual de los jardines es lamentable.
4. Un ciudadano de la zona del Chupadero informa del mal estado de la plaza que está ubicada en el Chupadero y Subida a Agua García. Se aportan fotografías. Me traslada que el Sr. Alcalde en su etapa anterior cuando era Concejala de Urbanismo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



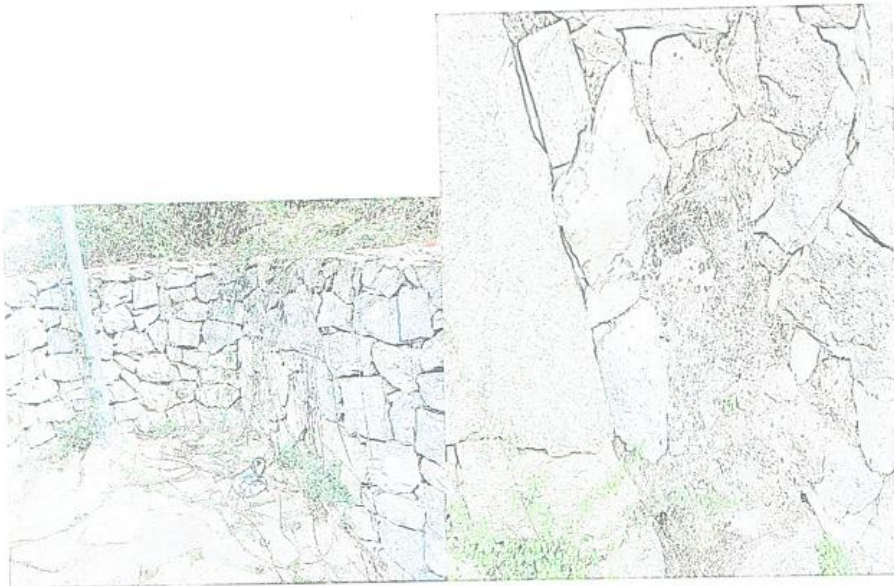


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

informó a este ciudadano que el aparejador del Ayuntamiento observó el deterioro de dicha plaza y que ha sido por falta de mantenimiento.

Este señor ha presentado en varias ocasiones escritos en este Ayuntamiento. En la actualidad las condiciones del Parque están aún peores ya que el estado de dicha plaza es lamentable e incluso supone un peligro para los que la transitan, entre otras deficiencias informa que los asientos tienen tornillos que sobresalen de los mismos pudiendo ser un riesgo para los niños y niñas de la zona, que caen piedras por falta de cemento y lo más grave la gente defeca por falta de alumbrado. El único lugar de ocio en la zona ya es intransitable y el único mantenimiento que tiene es la limpieza de hierbas y maleza, ya que ni siquiera los jardines han sido sembrados, siendo los y las vecinos/as de esta zona quienes han sembrado algunas flores (un drago, agave, y un rosal trepador).

Dado los antecedentes expuestos ¿Tiene intención este Equipo de Gobierno de reparar con urgencia dicha obra teniendo en cuenta los motivos de salubridad y peligrosidad que corren los visitantes de dicho parque?, ¿para el caso que no hagan dichas obras, ¿pueden cerrar el mismo hasta que se subsane la situación de peligro que tiene?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**



5. Recientemente he observado por redes sociales la apertura del McDonald's en Tacoronte ¿Cuántos/as trabajadores/as se han contratado de este Municipio?
6. Una ciudadana me informa que justo delante de su casa sita en C/ El Trazo 63, hay cuatro contenedores de basura y justo debajo hay ratas, cuenta que hace un par de días contó hasta quince ratas. Nuevamente se hace otra pregunta para solicitar la desinfección de estos contenedores. ¿Tiene intención este Grupo de Gobierno proceder a la limpieza de los contenedores y proceder a la desinfección de los mismos?
7. Ya he realizado en varios plenos la misma pregunta. Con el aumento de usuarios y usuarias que acuden en la actualidad al Centro de Salud ha propiciado que se formen más colas de espera y durante todo el día de ciudadanos/as delante del CENTRO DE SALUD (Totalmente indigno) ¿Se ha reunido este Alcalde con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias u órgano competente dentro de la misma para buscar solución urgente a las largas colas de ciudadanos/as fuera del Centro? Es indigno ver las condiciones en las que deben permanecer los y las usuarios/as que acuden al Centro de Salud de Tacoronte.
8. Una empresaria ubicada en el Mercado Municipal me traslada que pregunte sobre la situación general del mercado municipal; sobrecuestiones tales como el destino de la subvención, prorroga de la partida presupuestaria, los proyectos que se van a desarrollar este año, etc. Sigue habiendo problemas de salubridad, falta de limpieza de las zonas comunes, etc. Concluye esta empresaria que durante años de quejas por parte de los empresarios/as del Mercado solo han tenido como respuesta un abandono absoluto por parte de este Ayuntamiento y que con esta omisión sólo han conseguido que los pocos puestos se vayan cerrando uno a uno, ya que falta



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

proyección de futuro e implicación real y efectiva para que este Mercado salga adelante. ¿Tiene este Equipo de Gobierno, previsto llevar a cabo acciones para mejorar la situación del Mercado? ¿Hay previsión de proyectos, habrá reuniones de coordinación, habrá mejoras de limpieza y mantenimiento, etc.?

9 Traslada una ciudadana que frente de la Plaza del Cantillo hay un árbol, que llega hasta la acera y que es necesario proceder a su poda por seguridad de los viandantes ¿Tiene este Grupo de Gobierno intención de llevar a cabo esta acción?

10 En la calle Emeterio Gutiérrez Albero informa un vecino que desde hace años una parte de la acera no tiene bordillos ni losetas. ¿Tiene intención este Equipo de Gobierno reparar dicha acera?.

11. La placa en la que se exalta la figura franquista de “José Antonio Primo de Rivera ubicada en la puerta de entrada de la Parroquia de Santa Catalina, recién restaurada, sigue manteniéndose. La ley de memoria histórica promulgada en 2007, habla en su artículo 15 de los símbolos y los monumentos. “Las Administraciones públicas”, dice, “tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”. Se *debe resaltar* que las placas de Juan Antonio Primo de Rivera fueron puestas por decreto franquista, y con acuerdo con la iglesia, en 1938. ¿Tiene intención este Grupo de Gobierno de retirar dicha placa y cumplir con la Ley de Memoria Histórica?

**RUEGOS:**

1. Ruego que la Concejalade Igualdad de este Equipo de Gobierno; Dña. Violeta Moreno, se abstenga de realizar labores de intromisión en mi vida profesional. Debo aclararle que soy concejala No Adscrita las 24 horas del día y que soy Abogada las 24 horas del día.
2. Desde los Servicios Sociales de toda Canarias se facilita y se subvenciona parte del coste del uso de los servicios de teleasistencia (teléfono de asistencia) para mayores y personas con diversidad funcional. Este servicio lo gestiona Cruz Roja. Los usuarios y usuarias de este servicio deben contar con el apoyo del Ayuntamiento, ya que estos usuarios/as cobran una pensión contributiva mínima o no contributiva. El coste de este servicio es de 20 euros mensual por persona. Este Ayuntamiento tiene la obligación de apoyar a nuestros mayores y personas con diversidad funcional para usar este servicio máxime con los efectos que ha ocasionado esta pandemia. Muchas personas de estos colectivos viven en soledad, **ES SU DERECHO!!**

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la primera pregunta: En este mandato realmente han sido pocos los brindis que ha habido porque la situación pandémica, la verdad es que ha generado que haya pocas degustaciones, o pocas situaciones en las que efectivamente se puedan celebrar los mismos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Habitualmente y como ha sucedido en otros mandatos, se ha trabajado, en algunos casos puntualmente, con algunos de los establecimientos que están en el entorno de la Plaza del Cristo, que ya en otras ocasiones han prestado servicios al Ayuntamiento, pero también, a su vez, con otros establecimientos, cuenta hasta 5 con los que se ha trabajado en diferentes situaciones, e incluso con la única comida de Navidad que ha habido en mucho tiempo, y también a su vez, con una empresa de inserción laboral, dado que han estado trabajando también con ese tipo de catering específico en algunos momentos, porque además entendían que era importante trabajar con este tipo de entidades que genera empleo en personas vulnerables desde el punto de vista laboral.

Van a intentar plantear al Departamento de Contratación si es posible ampliar más el abanico, ya lo han abierto a esos 5, más la empresa de inserción laboral, y lo intentarían hacer porque es verdad que nuestra aspiración es llegar a cuántos más, mejor.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la segunda pregunta: Estas ayudas no solo fueron resueltas, sino que fueron transferidas a los Centros Educativos, además, justo cuando fue la anterior intervención. Cree que lo que ha faltado a lo mejor, como saben que son unas ayudas que nosotros transferimos a las cuentas de los Centros, que los Centros hagan a su vez el reparto entre los alumnos y alumnas, esa es la parte que falta, porque lo comprobaron en Tesorería y si están transferidas y las tienen los Centros.

**DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la tercera pregunta: Efectivamente, están sin sembrar esas jardineras y está en la programación para ser sembradas en primavera.

Por otro lado, decir que la empresa de jardines está haciendo un trabajo encomiable en estas fechas, especialmente, con todas las situaciones que se han dado de caídas y roturas de ramas y de problemas en todos ellos, y no han dejado de realizar, trabajos como por ejemplo la limpieza y acondicionamiento de los jardines de la Casa Inglesa, que como sabemos, lo hacen de modo totalmente altruista.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la cuarta pregunta: Buscaremos soluciones a esto que usted comenta. Decir también que estamos actuando en esa zona.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** da respuesta a la quinta pregunta: Aclarar que desde el Ayuntamiento el compromiso que hubo, en la reunión con la persona Delegada de Recursos Humanos del McDonald's, fue trabajar en la información, informar sobre el tipo de contrato, condiciones de contrato y enviar currículum de aquellos ciudadanos y ciudadanas que quisieran trabajar en el McDonald's.

En este caso se enviaron 179 currículum, de los cuales la empresa, entrevistó a



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

70 personas de Tacoronte, siendo el 65% del total de personas entrevistadas.

También es verdad que contactaron con Asociaciones y Colectivos del municipio, en el que también fueron derivadas personas de Tacoronte y la Delegada de Recursos Humanos no les ha podido facilitar el número exacto de personas que han contratado. Cuando fue la inauguración, le comentó que fue en torno a 50 personas contrataron de Tacoronte.

Hay que aclarar que no todas las personas que fueron contratadas están trabajando en el McDonald's de Tacoronte. ¿Por qué? Porque el sistema que ellos tienen a la apertura de un restaurante, como cualquier negocio, es combinar personas que tienen cierta experiencia con personas que son nuevas en la empresa. Es así y lo que le comentaron es que muchas personas que están contratadas están en otros McDonald's trabajando.

Desde que la persona Delegada de Recursos Humanos le informe del número exacto de contratos de Tacoronte, le trasladará más exacto el número.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la sexta pregunta: Esta cuestión está gestionada.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la séptima pregunta: Hace 2 semanas, tuvieron un encuentro con D. Blas Trujillo, el Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias y con el responsable D. José Miguel, Gerente de Atención Primaria del Servicio Canario de Salud. A ambos les trasladaron la preocupación que existía por parte del Consistorio en Pleno y por parte de todos los Tacoronteros con la paralización de la Obra del Centro de Salud. Y con la situación que se estaba generando en los exteriores del mismo ante la falta de acceso.

Ese día además, algunos de nosotros pudimos acceder. Había restricciones vinculadas al COVID-19, pudieron comprobar que efectivamente, dentro sí que había usuarios y las pruebas que estaba realizando por fuera del Centro de Salud, les dijo la propia Directora, es qué estaban haciendo las pruebas de los test de antígeno o las PCR las estaban haciendo en la carpa exterior y eran las que estaban generando la cola, ese día, cuando estaban allí.

Es verdad que en urgencias, la gente que está esperando para las urgencias solo puede hacerlo por fuera. Ya saben que las urgencias en Tacoronte solo tienen acceso por el exterior, porque no transitan por todo el Centro de Salud para llegar hasta la urgencia, y a veces se genera la cola esta de las personas que están esperando en urgencias, porque en la sala de urgencias ellos tienen totalmente restringido que haya nadie en espera. Es decir, va entrando usuario a usuario y esa es la cola. Parece que las dos colas que se están generando fuera son, o la cola de antígenos cuando tocan antígenos y PCR, o la cola de urgencias que sí que entra por allí o la cola de los análisis a primera hora que ya saben que se produce también en el pasillo y son los que entran.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El resto de la atención, sí que está discurriendo por el pasillo con normalidad. Les trasladamos que creíamos que tenían que gestionar esto de otra manera, porque esa no es la manera más procedente para esperar los usuarios en la Calle a la intemperie, como ya saben, la carpa que hay por fuera la puso el Ayuntamiento, igual que el toldo lateral que tiene el Centro de Salud, también hubo que ponerlo para que los vecinos de Tacoronte no estén a la intemperie y les prometieron buscar soluciones, que iban a intentar reubicar a lo mejor esa sala de acceso a las urgencias o intentar jugar un poco con los espacios que tienen dentro en base a la situación en la que se encuentran.

El propio Consejero pudo ver expresamente la cola que se estaba generando con los test de antígenos y también además, aprovecha la pregunta para decirlo aquí en Pleno, para que conste en acta. Que en esa reunión les trasladó, que las obras se iban a reanudar en el mes de marzo en el Centro de Salud, con lo que iban a intentar también a su vez en ejecución, recuperar el retraso de las obras para que cuanto antes se termine. Sí efectivamente esto pasa, se acabará terminando con esta cola porque las urgencias no van a ir ubicadas allí y la atención directa tampoco.

Esto fue lo que le trasladamos al Consejero en nombre de todos nosotros, no lo hicimos ni en nombre solo del Grupo de Gobierno. Ni en nombre de nadie, sino que le dijeron que además había sido un asunto debatido en el Pleno del Consistorio y que esta era una queja trasladada por todas las formaciones políticas.

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA DORTA AFONSO** le indica, que hubiera invitado a la oposición, simplemente.

**DÑA. M<sup>a</sup> SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ** da respuesta a la octava pregunta: Tras su incorporación al Área de Comercio, los Empresarios del Mercado Municipal me han trasladado el Estado en el que se encuentra el inmueble, preocupada por el funcionamiento y la seguridad de la actividad empresarial, he puesto en conocimiento de la Oficina Técnica y de Contratación el asunto. Se ha mantenido una reunión entre ambas Áreas para subsanar el estado en el que se encuentra el inmueble desde hace años.

Para ello se trabajará un expediente para eliminar el peligro existente, otro para el mantenimiento del edificio ante la insuficiencia de medios y otro para la elaboración de un proyecto integral para la mejora del inmueble.

Estos estudios precisan de una regulación jurídica, fiscal y actualización del proyecto técnico del inmueble, acorde con lo que la ciudadanía y los usuarios del mercado decidan.

El Área de Comercio ya ha empezado una serie de reuniones con los afectados con el fin de aclarar las medidas a tomar. En cuanto se subsanen todos estos déficit, se abrirá un procedimiento de licitación.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la novena pregunta: Se trasladaron a la Zona del Cantillo para conocer, del árbol del que se hablaba y ciertamente no pudieron contrastar cual era.

Le informa que está en programación la poda de los árboles que estaban en la bajada del Cantillo, que la araucaria que está allí, no presenta ningún tipo de problema. Las palmeras fueron podadas y en estos momentos y especialmente después de los vientos de ayer, que hubo bastantes roturas de los árboles que están a la altura del campo de fútbol, pues se ha planteado desde el área, el reducir lascopas de estos árboles para evitar más caídas de ramas.

Por eso, casi le devolvería un ruego, y es que este tipo de incidencias, la forma ideal de trasladarlas es a través, directamente de registro de entrada, a través de la Línea Verde o poniéndose en contacto con el Técnico del Área porque de esta forma podríamos saber exactamente de qué árbol se nos está hablando y dar una respuesta certera a este tipo de preguntas que son incidencias del día a día.

**DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** le indica, que en San Juan, se ha colgado en Facebook, porque no conoce el funcionamiento de Línea Verde, debemos pensar que no todos los vecinos y vecinas de Tacoronte disponen de medios para acceder a la Línea Verde. Igual sería bueno que usted haga un tutorial donde se le vea, y se le diga a la ciudadanía, ¿cómo acceder a la Línea Verde?. Le diré a la señora que le mande una foto del árbol en concreto, pero le dice que en San Juan este señor, le dije que utilizara como usted, me dijo en un Pleno la Línea Verde y me dice que es imposible.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la décima pregunta: Se hará un estudio, valoraremos la urgencia y actuaremos.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la undécima pregunta: Indica que va a contestar él y disculpa al compañero Tarsis que por motivos de salud no está presente.

Procederán a solicitar los informes pertinentes y conforme a lo que determine la Ley vigente, procederán a actuar.

El **SR. ALCALDE** aclara que, todo esto se ha generado, porque no se trata de un inmueble de naturaleza pública, sino que es de titularidad de la Iglesia. Son los Técnicos, los que están mirando si nosotros tenemos que trasladárselo a la Subdelegación del Gobierno para que sea la misma la que requiera; porque la Iglesia, como tal, no es una administración pública o cómo se hace. Porque nosotros de facto, como Ayuntamiento, existen dudas, dado que en este tipo de inmuebles, que no es de nuestra titularidad, ni un espacio público de titularidad de otra administración, no



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

podemos requerir, ni nosotros, directamente a actuar, sino que en este caso es muy posible que tenga que ser el propio Gobierno, el Estado el que intervenga, porque según algunas partes de la Ley es el que tiene que intervenir en algunos casos.

Por último y después de haber leído Dña. Candelaria el primer ruego, **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**, pide la palabra, indicando que le gustaría tener el derecho de debate en este ruego porque hay una acusación sobre ella, que le gustaría aclararlo, en este mismo Pleno.

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA DORTA AFONSO** indica que a ella también.

El **SR. ALCALDE** le responde a Dña. Violeta, que si le parece bien, él la invita a que después, en el turno de palabra abierto, usted también en formato de ruego, exprese lo que estime conveniente, pero no abra un debate sobre una cuestión que no es, un debate en sí sobre un punto del orden del día, porque quebraríamos ciertas normas que hemos intentado establecer aquí, que después nos generan problemas.

Si a usted le parece, una vez concluidas los ruegos y preguntas escritos, usted realiza un ruego in voce, cómo puede realizarlo cualquiera de los miembros del Pleno y expresar en el mismo lo que estime conveniente.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala que por ella no hay problema.

La Corporación queda enterada de los ruegos.

**2º.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC.-**

1.- En el Pleno pasado preguntamos: Ha terminado 2021 y han vuelto Vds. a dejar sin convocar las Ayudas a la escolarización de los niños de 0-3 años. ¿Por qué motivo han dejado de convocarla por TERCER AÑO consecutivo?

La respuesta que dio el Alcalde es que esas subvenciones se convocaron el año que cerró la Escuela Municipal y que ya no es necesario.

Pues bien: Sr. Alcalde no sabe usted ni de lo que habla. La escuela municipal estuvo cerrada en el 2014 y las ayudas se convocaron por primera vez en el 2017. Las convocamos ante la evidencia de que en la Escuela Municipal se atendía a 48 niños y en Tacoronte hay 400 niños de 0 a 3 años. El propósito de esa ayuda era que llegase una ayuda a aquellas familias que no entraban en la Escuela Municipal.

Así que es lamentable que el Alcalde después de tres años no sepa ni para que era la partida de ayudas, a pesar de que ya hemos preguntado en los años anteriores y nunca se nos había dado esa respuesta lo que demuestra su ignorancia y falta de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

preocupación por los temas importantes.

Así que volvemos a preguntar: ¿Por qué no se convocó las Ayudas al estudio a niños de 0-3 años?

- 2.- Después del acuerdo Plenario del mes de diciembre en el que se acordó, sin ningún voto en contra, pedir al alcalde que entregue las copias de audio de los Plenos, lo hemos solicitado y se nos ha contestado negativamente. ¿esta es la transparencia de la que tanto le gusta a usted presumir y de la que tanto presumía cuando estaba en la oposición? ¿Va a cumplir con el acuerdo plenario?
- 3.-¿Nos gustaría que nos explicara cuales son las razones por las que adjudicó el alumbrado Navideño y de las Fiestas del Cristo hasta el año 2023, después de acabar su mandato? ¿Va a contratar también los cantantes que van a venir a las Fiestas del Cristo del siguiente mandato?
- 4.-Por qué no se ha traído a este pleno la dación de Cuentas de la Prórroga del Presupuesto, como obliga la legislación vigente?

Cuando preguntamos el año pasado que también lo incumplió nos dijo que estaba en la relación de Decretos.

Pero olvida el Sr. Alcalde que la Ley de Haciendas Locales dice expresamente que se debe dar cuenta al Pleno en el primer pleno después de la prórroga.

Si fuese así como Vd. dice ¿por qué trae como puntos del orden del Día del pleno de Noviembre lo siguiente:

- 7º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 3113/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CESA A DÑA. LETICIA DEL CARMEN LOPÉZ DÍAZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMO SEXTA TENIENTE DE ALCALDE, ASÍ COMO CESAR A DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA COMO SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE NOMBRAMIENTO COMO SEXTO TENIENTE DE ALCALDE: (EXPEDIENTE 2019003079).
- 8º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 3116/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE NOMBRA A DÑA. Mª SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE: (EXPEDIENTE 2019003079).
- 9º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 3117/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DE GOBIERNO: (EXPEDIENTE 2019003081).



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



5.- Establece la Legislación que al acabar el año, se debe traer a Pleno, en un punto del orden del Día independiente, la relación de reparos levantado por el Alcalde. Ha pasado todo 2021 y no ha traído usted los reparos levantados en 2020. ¿Cuál es el motivo de ese grave incumplimiento?

6.- El pasado mes preguntamos por qué motivo no ha convocado ni una sola vez el Consejo Escolar Municipal en todo el año 2021 ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Cuándo se celebró el último Consejo Escolar Municipal?

Nos respondió el Alcalde que el motivo era el COVID y que no había donde celebrarlo.

Lo que no deja de ser otra falsedad del Alcalde porque el último se celebró en Plena pandemia y la solución fue celebrarlo en el Auditorio Capitol, lo que demuestra que no tiene ningún interés en celebrarlo y además pone excusas que son falsedades.

Preguntamos de nuevo: ¿Cuándo va a celebrar el Consejo Escolar Municipal que hace casi año y medio que no se convoca?

7.- En el Pleno pasado decíamos: “En el Pleno de Octubre denunciarnos el incumplimiento del contrato de socorrismo del verano 2021, al tener la empresa, en uso, un coche de más de 21 años de antigüedad, cuando el contrato obligaba a que fuera un máximo de 4 años. Nos contestaron que se actuaría en consecuencia. En el Pleno siguiente nos contestaron que estaba en manos de los funcionarios.”

Nos contestó el Concejel D. Julio Navarro “que no era seguro que ese fuese el vehículo”

Olvida D. Julio que fue él mismo quien manifestó en este Pleno la matrícula del coche, que además, coincide con todas las fotos que hemos sacado en el verano tanto nosotros como D. Carlos Medina que las presentó en el mismo Pleno. ¿Cómo tienen la desfachatez de decir ahora, 5 meses después de decir que se actuaría en consecuencia, ¿Cómo nos dicen que no es seguro que ese fuese el vehículo?

Preguntamos: ¿qué gestiones se han realizado para resolver esta irregularidad contractual?

8.- En el Pleno pasado preguntamos: ¿Va el Alcalde a explicar al Pleno lo ocurrido en la Cabalgata de Reyes de este año? La respuesta solo se puede calificar de tomadura de pelo a los concejales que preguntamos y a los ciudadanos que representamos. Nos contestó burlonamente el Alcalde que como la oposición dice que escribe mucho en las redes Sociales no tiene nada que decir para que no le critiquemos”

Nos parece gravísima la respuesta, porque no mencionábamos, en absoluto, las



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Redes Sociales sino que preguntábamos por la información al Pleno.

Así que volvemos a preguntar: ¿Va el Alcalde a explicar al Pleno lo ocurrido en la Cabalgata de Reyes de este año?

9.- Nos han bombardeado, en el último mes, tanto el alcalde como el concejal de obras, con información en las redes Sociales de una inversión de 500.00€ en Parque Infantiles.

¿Nos pueden dar el número de la aplicación presupuestaria que respalda esa inversión?

10.- En el Pleno de septiembre se aprobó entre otras cuestiones solicitar una reunión de todos los Grupos Municipales con el Consejero de Sanidad para que nos explicasen la situación en la que se encontraba la ejecución del Contrato del Centro de Salud. ¿Se ha solicitado esa reunión? ¿Con qué fecha se hizo?

La respuesta del alcalde fue “He hablado en varias ocasiones con el Director General al respecto de desarrollar esa reunión, quería tener el modificado que han encargado, al menos concluso, para podernos convocar, estoy a la espera de ello”

Hemos visto con sorpresa que la pasada semana el Consejero visitó el Ayuntamiento y el Centro de Salud para hablar justo de ese tema. ¿Por qué no se nos convocó a los concejales de la oposición, como se ha hecho siempre que nos visita un Consejero y más en esta ocasión que se había solicitado expresamente su presencia y aprobado en pleno la petición?

11.-Por tercer año consecutivo acaba la anualidad presupuestaria y no han adjudicado las obras de mantenimiento de las mallas de Mesa del Mar que el informe de los geólogos que la hicieron en 2015 dejaron muy claro que había que hacer un mantenimiento anual.

¿Por qué se ha dejado por tercer año consecutivo sin contratar?

¡¡Si ocurriese algún accidente serán ustedes responsables de lo ocurra!!

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la primera pregunta: Ya se le contesto a esta pregunta en otro Pleno.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le dice que, es falso.

El **SR. ALCALDE** le pide por favor que guarde las formas que siempre las pierde.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde, no, las pierde usted



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

contando mentiras.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la segunda pregunta: Cómo le exprese en aquel momento, las grabaciones son libres de realizarse y usted efectivamente la puede hacer de este Pleno. Tiene un dispositivo móvil que graba perfectamente, además con una alta definición del punto de vista de la calidad del sonido y podría grabar los plenos, indiscutiblemente está más interesado en generar un punto de conflicto a este respecto, cuando sabe perfectamente que podría grabarlo usted mismo, solo que entiendo que a lo mejor no le interesa o entiende que no es usted quien tiene que hacerlo. La verdad es que no lo sé.

Con respecto a la transparencia, la verdad es que estamos bastante contentos y volveremos a dar una gran nota de transparencia, no como la que hubo en Gobiernos anteriores.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, ya le ha dicho en varias ocasiones que cuando quiera traiga un punto en el Orden del Día para hablar de transparencia.

El **SR. ALCALDE** le indica que continúe con sus preguntas, por favor, D. Álvaro. Por favor, continúe con sus preguntas.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la tercera pregunta: El contrato de alumbrado navideño y alumbrado de las fiestas se ha hecho con previsión de futuro para no tener que estar con contratación menor en cada una de las celebraciones y, por lo tanto, se hizo un contrato marco en el que además se presentaron las dos empresas suministradoras de alumbrado de este tipo, que más o menos operan en la isla porque son las 2 para todos los Ayuntamientos y se generó un contrato de larga duración precisamente previendo el futuro. Es curioso que ahora critique lo que critica por otro lado, normalmente nos dice que tenemos que sacar más contratos mayores y cuando los sacamos no les gustan. No se preocupe, si usted quiere elegir la guirnalda del Cristo de Tacoronte, el año 23 puede hacerlo, porque lo que está definida es la empresa suministradora, no los elementos en sí. Es usted libre de elegir los arabescos.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la cuarta pregunta: Se da cuenta al Pleno de la dación de cuentas de los Decretos como es ordinario, en el caso de las delegaciones, los damos por separado porque tienen otra regulación diferenciada.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la quinta pregunta: En cuanto se nos traslade el informe por parte de la Intervención será trasladado a Pleno. No lo confecciona el Alcalde.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la sexta pregunta: Tenemos grandes cosas que aportar a los Centros Educativos, sobre todo el pintado de todos los Centros Educativos, el de todas las pistas deportivas de los Centros Educativos, y creemos que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

requiere de una sesión presencial, por lo que cuando la situación pandémica lo permita lo haremos.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la séptima pregunta: Como ya le ha dicho, ya lo hemos hablado. Su petición de iniciar un expediente sancionador lo hemos trasladado al servicio jurídico del Ayuntamiento y están trabajando en ello.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la octava pregunta: Le contesté en el otro Pleno a la misma pregunta.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la novena pregunta: No se preocupe usted, porque la misma va a ser objeto de debate en este mismo Pleno. Y tendrá la opción de votarla a favor o en contra. Espero contar con su voto para cambiar todos los parques infantiles de Tacoronte que la verdad, estaban en un estado paupérrimo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le dice que, le está preguntando si le puede dar el número de la aplicación presupuestaria que respalda esa inversión.

El **SR. ALCALDE** le responde, que le ha contestado la pregunta, continúe con la siguiente

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le insiste que conteste a la pregunta, o que diga no lo tengo, no existe o es tal número, la pregunta es clara, ¿pueden dar el número de la aplicación presupuestaria que respalda esta inversión?

El **SR. ALCALDE** le repite varias veces que continúe con las preguntas.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décima pregunta: A raíz de varias solicitudes, por cierto, sí existe el cargo de Director del Servicio Canario de Salud, solo que tiene rango de Viceconsejero, pero incluso en el nombramiento se le considera Director del Servicio Canario Salud y lo pueden mirar en el Boletín Oficial de Canarias en el que aparece su nombramiento en el año 2020.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le indica que, es Director, no Director General, es Viceconsejero, es Viceconsejero con el nombre del Director del Servicio Canario de Salud.

El **SR. ALCALDE** le pregunta, si les va a dejar hablar a los demás o va a seguir hablando usted solo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, no le rectifique cosas que están en el Boletín y que son elementales.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** le pregunta, ¿porqué le interrumpe cuando está en uso de la palabra?

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, porque no para de mentir.

El **SR. ALCALDE** le responde que, es usted un faltón, es usted un maleducado y lo demuestra, afortunadamente hay un video que lo va a acreditar.

Efectivamente, con este Director con rango de Viceconsejero se han tenido varias conversaciones y para tener la reunión, al respecto del modificado y la reanudación de las obras.

Es el Consejero de Sanidad el que, a través de su Gabinete, se pone en contacto con el Ayuntamiento y nos traslada que va a hacer una visita al Centro de Salud de Tacoronte y que quiere explicarnos un poco la situación en la que se encuentra este asunto y a través del propio Gabinete del Consejero, a raíz de las solicitudes que habíamos realizado. Se nos traslada que para la entrada en el Centro de Salud la entrada se encuentra restringida. Además, verán que, si bien hubo algunos miembros del Grupo de Gobierno, no todos estuvieron en el Centro de Salud y no todos estuvieron en la reunión. La convocatoria no fue nuestra y nosotros no restringimos las personas que acudieron.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la Decimoprimer pregunta: El mantenimiento de las mallas de Mesa del Mar, no se hace desde hace mucho tiempo. Tienen una memoria realizada y cuantificada, que tiene que ser trasladada a un proyecto.

Durante estos días, la empresa encargada está haciendo las mediciones y estudios oportunos para finalizar este proyecto. Una vez obtenido el proyecto procederán a iniciar la contratación.

El **SR. ALCALDE** pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce. para ser contestadas en el próximo Pleno:

**1º.- DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO, CONCEJALA NO ADSCRITA FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

A raíz de lo que ha contestado la Concejala de Empleo, Violeta, en cuanto al seguimiento de las contrataciones de McDonald's, sí sería importante saber finalmente, ¿cuántas personas de Tacoronte se han contratado?.

**2º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGO:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Muchas de las preguntas van dirigidas al Concejal de Hacienda y no sabía que estaba convaleciente, espera que se encuentre bien, sí lo hubiese sabido no las hubiera redactado para este Pleno, en cualquier caso, ya están escritas y si son tan amables se las trasladan:

**PREGUNTAS:**

1º.- En relación a una publicación aparecida en redes sociales en la que un vecino se quejaba de la difícil situación que atraviesan algunas entidades deportivas del municipio. ¿cuándo se prevé pagar la subvención de la temporada 2021-2022?, que tradicionalmente se abonaba antes de finalizar el primer año de la subvención, el 2021, y no se ha llevado a cabo a día de hoy.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA DORTA AFONSO** a las 20:12 horas.

2º.- Respecto a las otras subvenciones nominativas, Casa de Acogida, Banda de Música, etcétera, ¿se podría saber en qué situación se encuentran?

3º.- Como hemos podido comprobar después de dos de los puntos tratados en el Pleno de hoy. La situación del aparato financiero del Ayuntamiento es caótica, se nos penaliza por no presentar la documentación obligatoria en tiempo y forma, quejas por parte de los propios técnicos que trabajan en el Ayuntamiento, unos datos vergonzosos respecto del periodo medio de pago y morosidad. ¿Se prevé llevar a cabo algún tipo de intervención en el sentido de mejorar la situación de esta área de gestión tan fundamental, tales como incorporación de nuevo personal, reubicación de los ya existentes? Les recuerdo que es el quinto o sexto ya he perdido la cuenta interventor que tenemos en dos años y medio de Gobierno actual, sólo trabaja a tiempo parcial y hay muchos documentos importantes pendientes de venir a Pleno.

**RUEGO:**

En relación con un episodio que acaba de suceder hace un segundo ruego que se incluya en el Reglamento no pactado con la oposición o por lo menos con parte de ella, que se incluya la obligación de contestar a lo que se pregunta y no expresar lo que se desea. Me da igual que haya sido D. Álvaro Dávila o Pepito de los palotes, por decir algo, pero si se le dirige una pregunta a cualquier Concejal del Grupo de Gobierno, se debe contestar a esa pregunta, es decir, si le preguntan por una partida presupuestaria, Sr. Alcalde, tiene que contestar con el número de esa partida presupuestaria o decir que no la sabe, o lo que sea. Lo que no puede hacer es publicidad de los Parques Infantiles que están haciendo en el municipio, de lo cual nos alegramos todos, por lo menos este Concejal se alegra muchísimo de que se estén remozando los parques infantiles, pero ruego que se conteste a lo que se pregunta, porque si no el Reglamento interno se va a convertir en una dictadura, por su parte, es decir, se le pregunta, y usted me pone un límite de preguntas, pero usted contesta, lo que le da la gana, y no es así, las normas en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

democracia son para todos, así que ruego, por favor, Sr. Alcalde, que se conteste por parte de todos los miembros de este Grupo de Gobierno a lo que se pregunta. Y no, lo que le parece a cada cual.

**3º.- DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, CONCEJAL DE SI SE PUEDE, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:**

En relación al ruego que ante pronunció la Concejala Cande, le gustaría aclarar, dado que el propio ruego, hace una acusación sobre ella, de intromisión en su vida profesional. Tampoco aclara en qué se ha entrometido, pero entiende que es una situación que se deriva de un cambio que hicieron en la comunicación del Servicio del SIAM. He de explicar que las comunicaciones cuando hay una incidencia, se hacían de manera directa con la empresa que está desarrollando el servicio del SIAM, con lo cual muchas veces se vieron con diferentes situaciones de varios correos distinto de incidencias yaresueltas o llamadas de teléfono directa de los trabajadores, a los Concejales que no controlamos desde el área de igualdad o dudas sobre las obligaciones que teníamos que resolver por parte del Ayuntamiento, según está el Convenio con el IASS. Es por ello, que una vez que regresó de la baja de maternidad, vi la necesidad de centralizarlo todo a través del área de igualdad. Y por ello nos reunimos con las coordinadoras del IASS, que llevan el servicio del SIAM.

Esa reunión fue muy fructífera, porque estuvieron hablando de la importancia de esa comunicación directa, que es algo que está en el propio Convenio y así han vuelto esa comunicación, que de forma más protocolaria hace que controlemos desde la Concejalía de Igualdad, las incidencias o las derivaciones que hacemos a unos programas internos del Ayuntamiento.

No está Cande, pero le gustaría aclarar que en ningún caso ha querido meterse en su vida profesional como abogada. Considera que es una gran abogada. Considera que hace una gran labor y en mi caso yo he tenido que resolver una situación de descoordinación, así que le pido ala Concejala Cande, que no es una cuestión, ni porque sea no adscrita, le hubiese dado igual que hubiese estado en ciudadanos o le hubiese dado igual que hubiese estado en otra formación, hubiese actuado de la misma manera y quiere, aclarar que no es una cuestión.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** a las 20:17 horas y señala que ella no estaba, que acaba de entrar.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** ruega que, cuando hagamos ese tipo de ruegos tan agresivos, por lo menos aclaremos el por qué. Por qué hay esa posición hacia mí.

El **SR. ALCALDE** le indica a Dña. Candelaria, que del mismo modo que no le permitió a la Concejala la réplica, no se lo va a permitir a ella.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** le pregunta, ¿no me permite poder contestar a lo que ella a dicho?.

El **SR. ALCALDE** le responde, que sí quiere, después de que Dña. Virginia concluya su turno de palabra porque la tenía pedida, yo vuelvo a usted y usted realiza el ruego o pregunta que estime conveniente. Vamos a intentar mantener el orden, del mismo modo que lo hice antes. Va a intentar que no haya careos, ni enfrentamientos en la parte que no es de debate del Pleno, sino que es simplemente de intervención.

**DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** le responde que, si le gustaría, para que sepan porque ha hecho el ruego.

El **SR. ALCALDE** le indica que cuando concluyamos el turno. Dándole el turno de palabra a D. Álvaro, que le correspondía antes que a Dña. Virginia.

**4º.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS:**

**PREGUNTAS:**

1º.- Por decreto 58 de este año del día 13 de enero, el Alcalde ha resultado pagara la empresa Técnicas Reunidas una factura de noviembre del 2018, de 8.520€, que un Juez ha fallado a su favor que habría que pagarle, además de imponer 1.287€ de intereses y también imponer el pago de las costas al Ayuntamiento. ¿Por qué no se pagó a tiempo esta factura? y si hubiese ahorrado a la empresa tener que ir a juicio y al Ayuntamiento pagar intereses y costas del Juicio. Además, leyendo la propia sentencia, dice, la contratación se ha realizado de forma ajustada a la legislación vigente. Lo dice la sentencia. ¿Van ustedes a pagar los intereses y los costes por ser los únicos culpables de la sentencia o lo vamos a tener que pagar los Tacoronteros?

2º.- En el expediente del cálculo del periodo medio de pago nos hemos encontrado con una factura del 21 de enero del 2020 por importe de 14,55€. ¿Una cantidad ínfima evidentemente, a nombre de Dña. Raquel Marichal, por una comida? ¿Nos pueden decir cuál es el motivo del pago de esa comida?.

3º.- ¿Cuántos aparcamientos tiene el parking de la trasera del Ayuntamiento?

4º.- ¿Cuántos aparcamientos tiene el parking de Mesa del Mar?

5º.- ¿Cuántos aparcamientos tiene el parking del solar anexo a Mercadona?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

6º.- Es de dominio público en los pasillos del Ayuntamiento, que el nuevo Interventor solo va a estar 1 o 2 meses porque vino solamente para poder cesar al Interventor anterior. ¿Son ciertos esos rumores?

**RUEGOS:**

1º.- Acaba usted de decir que podemos grabar los Plenos, ya lo sabemos. La diferencia está, que yo lo he grabado, y el sonido es fatal. Sin embargo, usted lo graba con un equipo que no suyo, que no es de Nueva Canarias, que no es de los Grupos de Gobierno, que es del Ayuntamiento y que costaría 5 segundos enviarlo a todos los Concejales porque eso no es propiedad suya, es propiedad del Ayuntamiento. Por tanto, me parece lamentable que el Sr. Alcalde diga que la solución es que lo grabemos cada uno de nosotros. O sea 21 Concejales grabando porque él ha dado la orden de que lo que se graba con infraestructura del Ayuntamiento no se nos facilite a los demás. Sr. Alcalde, ruego que cumpla con los acuerdos de los Plenos.

2º.- Ha dicho usted que el Gabinete del Consejero es el que le comunicó que vendría. No lo dudo. Y qué, no invitaron a la oposición por normas COVID, porque al Centro de Salud no podía entrar más que un número reducido de personas. Mire usted, la reunión tuvo lugar aquí en el Ayuntamiento, y aquí sí que podíamos estar todos, por tanto, es una falta de respeto no avisarnos.

Sí había un número reducido de personas que podían entrar al Centro de Salud, podían haber sido la mitad para el Grupo de Gobierno y la mitad para los Grupos de la Oposición, porque no se olvide que tiene usted menos Concejales que la Oposición. Es la primera vez que viene un Consejero y no se convoca la Oposición, la primera vez en 40 años. Por eso les ruego que no tergiversen las cosas que cumpla con las mínimas normas de cortesía que siempre se han respetado en este Ayuntamiento con los 3 Alcaldes anteriores y que cuando venga un Consejero del Gobierno que viene una vez cada 3, 4, 5 años, tengan la deferencia de invitar a todos los Grupos del Ayuntamiento como se ha hecho desde hace 45 años.

**5º.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGO:**

**PREGUNTAS:**

1. Cómo está actualmente la estructura de la Policía Municipal, ¿Cómo se van a organizar los mandos y los policías con la ausencia de agentes, hasta qué se convoquen las oposiciones?

2. El pilón automático de la plaza del Cristo está averiado desde hace meses, como fue un coche, el seguro debe haberse responsabilizado del arreglo. ¿Por qué todavía no se ha arreglado aún?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

3. La Piscina de El Pris vuelve a tener fugas de agua. ¿Tienen pensado acometer obras de mantenimiento?
4. Los baños de los barrios de la costa están cerrados y cada vez hay más usuarios y usuarias que los demandan. ¿Tienen pensado abrirlos?
5. Hace meses que vemos pruebas de solado en la Piscina de El Pris. ¿Tienen pensado realizar alguna obra para el suelo de la piscina?
6. ¿Se van a arreglar las barandillas de acceso a la piscina que se han roto?
7. Nos informan los vecinos del Barrio de Tagoro del abandono de vehículos en los aparcamientos con la consecuente peligrosidad y suciedad que generan. ¿Piensan hacer algo para solucionarlo?
8. ¿En qué estado está el expediente de la Estación de Bombeo de Mesa del Mar?
9. ¿A cuánto ha ascendido la inversión en los huertos urbanos? ¿Cuántas parcelas hay para licitar? ¿Cuántas están ocupadas?
10. ¿Tienen pensado cómo solucionar los continuos cortes de luz en la zona centro y alrededores de Agua García?
11. Vista las reclamaciones efectuadas por los vecinos y vecinas sobre el problema que existe en el final de la acera ejecutada por McDonald's y la transición con el paso del frente de la vivienda contigua, en la que existe una diferencia de cota apreciable impidiendo el correcto acceso del peatón. ¿Han contemplado o tienen conocimiento de dicho problema y en ese caso, tienen pensada la solución al mismo y cómo lo van a gestionar?

### **RUEGO:**

Rogamos que no se haga demagogia, por decir muchas veces una mentira no se convierte en verdad, a fecha de hoy este Grupo Municipal ha realizado más de 200 preguntas, realizamos 14 enmiendas al único presupuesto que se ha traído, hemos presentado 22 mociones hasta hoy, proponiendo temas muy diversos pero con la intención siempre, de mejorar la vida de los vecinos y vecinas de Tacoronte y así lo seguiremos haciendo, le guste o no, a quien se los inventa.

**6º.- DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO, CONCEJALA NO ADSCRITA, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29		Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 12:32:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Ruego, Viole, no quiero, que me malentiendan, a mí se me ha limitado el derecho a poder contactar con el Ayuntamiento en cuestiones técnicas y bueno, 2 + 2 son 4. Y yo te pido un favor y de corazón, no permitas que te politicen el Área que te den consejos las personas. Yo sé lo que ha pasado, vale y gracias por tu reconocimiento como profesional. Pero si te pido que no se politice el Área de Mujer porque la situación de la mujer y de la violencia de género en Tacoronte es más importante que los intereses partidistas de otras personas.

El **SR. ALCALDE** por último, indica que están barajando convocar la Comisión Informativa de Cuentas para el viernes 11, conforme a la agenda de la Intervención para la remisión de la Cuenta General, ya les llegará la convocatoria, para los que estén en la Comisión de Cuentas lo tengan en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:26 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

**EL ALCALDE**

(Documento firmado electrónicamente)

**D. José Daniel Díaz Armas.**

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Documento firmado electrónicamente)

**D<sup>a</sup>. Raquel González Abreu.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-03-2022 08:32:21 Fecha: 07-03-2022 10:50:00	
Nº expediente administrativo: 2022-000590. Código Seguro de Verificación (CSV): 31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/31597EDB13D99AA1DE293B146B9C19DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 12:32:29			